

SEGUNDO AVISO - VENTA-ALQUILER Y SERVICIO TECNICO. CONINRAAL SAS. MAQUINARIA PARA EL AGRO...

Contencioso Administrativo y en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto nacional N° 1077 de 2015...

clamiento ambiental. 5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de inmuebles al concluir las obras de edificación...

para personas en situación de discapacidad. 14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo-resistente vigentes...

conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales...

AVISO DE PRENSA. CURADORA URBANA DOS DE MANIZALES. AB. MARIA DEL SOCORRO ZULLIAGA R. 1077 de 2015 la Curadora Urbana N° 2 de Manizales...

AVISO DE PRENSA. No. de Radicación: 17001-1-22-0164. CURADOR URBANO N° 1 MANIZALES. ING. LEONARDO CORTES CORTES. EL CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997...

AVISO DE PRENSA. No. de Radicación: 17001-1-22-0164. CURADOR URBANO N° 1 MANIZALES. ING. LEONARDO CORTES CORTES. EL CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997...

AVISO DE PRENSA. No. de Radicación: 17001-1-22-0164. CURADOR URBANO N° 1 MANIZALES. ING. LEONARDO CORTES CORTES. EL CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997...

AVISO DE PRENSA. CURADORA URBANA DOS DE MANIZALES. AB. MARIA DEL SOCORRO ZULLIAGA R. 1077 de 2015 la Curadora Urbana N° 2 de Manizales...

AVISO DE PRENSA. CURADORA URBANA DOS DE MANIZALES. AB. MARIA DEL SOCORRO ZULLIAGA R. 1077 de 2015 la Curadora Urbana N° 2 de Manizales...

AVISO DE PRENSA. CURADORA URBANA DOS DE MANIZALES. AB. MARIA DEL SOCORRO ZULLIAGA R. 1077 de 2015 la Curadora Urbana N° 2 de Manizales...

TY GAS S.A.S. E.S.P. TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP) En cumplimiento de la regulación expedida por la CREG...

ACTIVOS S.A.S. Nit. 860.090.915-9 Sociedad con domicilio principal en Bogotá D.C., en la Calle 70 No. 9-32, de acuerdo lo señalado en el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que el señor:

PERDOMO FORERO FARID ESTEBAN G.E.R.D. Quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía N. 1.022.375.374 falleció en la Ciudad de Bogotá el día 31 de octubre de 2022.

AVISO DE PRENSA. CURADORA URBANA DOS DE MANIZALES. AB. MARIA DEL SOCORRO ZULLIAGA R. 1077 de 2015 la Curadora Urbana N° 2 de Manizales...

VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA. NIT: 900325980 Informa que el señor CARLOS ALBERTO MEJIA VILLAMIZAR C.C. 1109298313, falleció el veintinueve de septiembre de 2022...

AVISO DE PRENSA. CURADORA URBANA DOS DE MANIZALES. AB. MARIA DEL SOCORRO ZULLIAGA R. 1077 de 2015 la Curadora Urbana N° 2 de Manizales...

AVISO DE PRENSA. CURADORA URBANA DOS DE MANIZALES. AB. MARIA DEL SOCORRO ZULLIAGA R. 1077 de 2015 la Curadora Urbana N° 2 de Manizales...

AVISO DE PRENSA. CURADORA URBANA DOS DE MANIZALES. AB. MARIA DEL SOCORRO ZULLIAGA R. 1077 de 2015 la Curadora Urbana N° 2 de Manizales...

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR. EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR INFORMA...

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. INFORMA QUE LOS SIGUIENTES AFILIADOS FALLECIERON...

notarias

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO. Caicedonia Valle. EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la LIQUIDACION de los bienes sucesorales del causante JOSE ARLEY MARTINEZ RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.210.246 de Caicedonia, fallecido en Buga Valle, el día 10 de Febrero de 2012, siendo Caicedonia su último domicilio y centro principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia difusión, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988. La solicitud de sucesión fue admitida mediante acta número 49 de Septiembre 15 de 2022. Este edicto, se fija por el término de diez (10) días en lugar visible de la Notaría. El presente edicto, se fija hoy dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veintidos (2022), a las siete y treinta (7:30) de la mañana. AYDA LUZ OCAMPO GIRALDO Notaria Única de Caicedonia (HAY FIRMA). 008_VNF_332-1-1

EDICTO. REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SEVILLA VALLE. EDICTO. La suscrita Notaría Segunda del Círculo de Sevilla Valle EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral instada de la causante TRINIDAD GARCIA DE OSPINA, quien falleció el 09 de noviembre de 1991 y en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 29.322.880 en el municipio de Sevilla Valle, siendo Sevilla Valle su último domicilio y asiento principal de sus negocios, aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 57 de fecha 27 de septiembre de 2022. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 27 de septiembre de 2022. DRA. ADRIANA MARIA USUGA OSORIO. NOTARÍA SEGUNDA. SEVILLA VALLE. El presente edicto se desfija hoy. ELABORÓ: STEPHANY ZAPATA BELTRAN (HAY FIRMA). 008_VNF_332-2-1

EDICTO. REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SEVILLA VALLE. LA SUSCRITA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SEVILLA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral instada de los causantes ANGEL MENDOZA RODRIGUEZ, quien falleció el 08 de marzo de 2002, en el municipio de Caicedonia, y CARMEN EMILIA VEGAS, quien falleció el 03 de agosto de 2017, en el municipio de Villagarzon Putumayo, siendo Sevilla Valle su último domicilio y asiento principal de sus negocios, aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 58 de fecha 27 de Septiembre

bre de 2022. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico del Departamento del Valle, y se difunda en la emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 27 de Septiembre de 2022. DRA. ADRIANA MARIA USUGA OSORIO. NOTARÍA SEGUNDA. SEVILLA VALLE. El presente edicto se desfija hoy. ELABORÓ: STEPHANY ZAPATA BELTRAN (HAY FIRMA). 008_VNF_332-3-1

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO. Caicedonia Valle. EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la LIQUIDACION de los bienes sucesorales de la causante ANATOLDE URREA DE ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.321.793 de Caicedonia, fallecida en Caicedonia el día 28 de Noviembre de 2021, siendo este municipio de Caicedonia, su último domicilio y centro principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia difusión, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988. La solicitud de sucesión fue admitida mediante acta número 51 del 23 de Septiembre de 2022. Este edicto, se fija por el término de diez (10) días en lugar visible de la Notaría. El presente edicto, se fija hoy veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veintidos (2022), a las ocho (8:00) de la mañana. DIANA SOFIA ARDIATA MATTALANA Notaria Única de Caicedonia (E) (HAY FIRMA). 008_VNF_332-4-1

EDICTO EMPLAZATORIO SUCESIÓN. El Suscrito Notario Único del Círculo de Silvania Cundinamarca, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante JOSE LUIS FLOREZ HERNANDEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 19.488.810 de Bogotá, fallecido en el Municipio de Rionegro - Antioquia, el día 05 de diciembre de 2020, y quien tuviera su último domicilio y asiento principal de sus negocios en el Municipio de Silvania Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No.10 de fecha cinco (05) septiembre de 2022, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación Nacional y en la Emisora Local, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente EDICTO hoy veinte (20) de septiembre del año dos mil Veintidos (2022), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EL NOTARIO. MARIO ALBERTO RAMIREZ GIRALDO (HAY FIRMA). 003_VEF_2937-1-1

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO. Caicedonia Valle. EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la LIQUIDACION de los bienes sucesorales del causante MARCO TULIO ZAPATA LEONARDO, fallecido con la cédula de ciudadanía número 29.381 de Cali, fallecido en Armenia, el día 30 de Julio de 2012, pero sien-

do este municipio de Caicedonia. Su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia. Circulación nacional y en una emisora de amplia difusión, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988. La de sucesión fue admitida mediante acta número 50 del 23 de septiembre de 2022. Este edicto, se fija por el término de diez (10) días en lugar visible de la Notaría. El presente edicto, se fija veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veintidos (2022), a las ocho (8:00) de la mañana. DIANA SOFIA ARDIATA MATTALANA, Notaria Única de Caicedonia (E) (HAY FIRMA). 458 p.m., 008_VNF_332-5-1

EDICTO. REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SEVILLA VALLE. LA SUSCRITA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SEVILLA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral instada del causante SERGIO ANTONIO GUZMAN, quien falleció el 09 de abril de 2020, en el municipio de Tulua Valle, siendo Sevilla Valle su último domicilio y asiento principal de sus negocios, Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 59 de fecha 28 de Septiembre de 2022. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico del Departamento del Valle, y se difunda en la emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por extérmino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 28 de Septiembre de 2022. DRA. ADRIANA MARIA USUGA OSORIO. NOTARÍA SEGUNDA. SEVILLA VALLE. El presente edicto se desfija hoy. ELABORÓ: STEPHANY ZAPATA BELTRAN (HAY FIRMA). 008_VNF_332-6-1

EDICTO. LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SOGAMOSO BOYACA. EMPLAZA. LIQUIDACION NOTARIAL DE HERENCIA INSTADA CAUSANTE MARIELA GOMEZ RODRIGUEZ. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral de la herencia instada de la causante MARIELA GOMEZ RODRIGUEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 46.367.862 expedida en Sogamoso, fallecida el 02 de Enero de 2021 en Sogamoso Boyacá, siendo este el lugar de su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 163 de fecha 28 de Septiembre de 2022, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la radiodifusora local, para que los interesados, en cumplimiento de lo elijan los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además de su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija a los treinta (30) días del mes de Septiembre del 2022, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). LUZ BETTY ZUÑIGA PEREZ NOTARIA PRIMERA (E). (HAY FIRMA). 003_VEF_2951-1-1

EDICTO. DE LA NOTARÍA VEINTIDOS (22) DEL CÍRCULO DE CALI. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite notarial de liquidación de sociedad conyugal y liquidación de herencia, del causante LUIS HERNANDO CONTRERAS NUÑEZ (I.Q.E.P.D) quien falleció el día treinta (30) de junio del año dos mil veintidos (2022) en la ciudad de Cali (V) y quien se identificó en vida con el número de cédula 3'211.550, tal como consta en el registro civil de defunción con número de indicativo serial 10776343 registrado en la Notaría Doce (12) de la ciudad de Cali (V), siendo taría Doce (12) de la ciudad de Cali (V), siendo Cali-valle su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 32 del 19 de septiembre de 2022, ordénese la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordénese además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022 siendo las ocho y treinta A.M (8:30 A.M) de la mañana. LA NOTARÍA. LUZ HELENA HURTADO AGUDELO NOTARÍA VEINTIDOS DEL CÍRCULO DE CALI. (HAY FIRMA). 003_VEF_2959-1-1

EDICTO. LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE DUITAMA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de Sucesión INSTADA DE LA CAUSANTE. FABIO A. MENDEZ SANCHEZ (I.Q.E.P.D), fallecida en Tunja, el día 14 de Agosto de 2017, en vida se identificó con cédula de ciudadanía Número 24.124.913, siendo Duitama, su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, aceptado el trámite Notarial mediante acta de inicio número CERO CIENTO SESENTA Y SEIS (0166) del Veintiocho (28) de Septiembre de 2022 y se ordena la publicación de este Edicto, por una vez, en un periódico diario de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Veintinueve (29) de Septiembre del Dos Mil Veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO. LIBIA PAULINA GOMEZ HIGUERA (HAY FIRMA). 003_VEF_2962-1-1

EDICTO. LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE DUITAMA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de Sucesión INSTADA DE LA CAUSANTE. MARIA BEATRIZ MARQUEZ CHIA (I.Q.E.P.D), quien falleció en Duitama, el día Nueve (9) de Diciembre de 2017, en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 41.483.791, siendo Duitama, su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, acepta-

do el trámite Notarial mediante acta de inicio número CERO CIENTO SESENTA Y SIETE (0167) del Veintiocho (28) de Septiembre de 2022 y se ordena la publicación de este Edicto, por una vez, en un periódico diario de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Veintinueve (29) de Septiembre del Dos Mil Veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO. LIBIA PAULINA GOMEZ HIGUERA (HAY FIRMA). 003_VEF_2962-2-1

EDICTO. REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA ÚNICA DEPARTAMENTO DE BOYACA. William Arvelo Píneros, Notario Único del Círculo de Paipa, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante MONICA RUJ DE BARON, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 23.851.830 de Paipa y falleció en la ciudad de Duitama, el día once (11) de diciembre del año dos mil once (2011), siendo la ciudad de Paipa (Boyacá) el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante ACTA NUMERO 36 del once (11) de agosto de dos mil veintidos (2022), se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en una emisora de la Región, de acuerdo al Decreto 902 de 1988, artículo tercero (3º). Ordénese su fijación en la cartelería de la Notaría Única del Círculo de Paipa, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy doce (12) de agosto de dos mil veintidos (2022), siendo las 8:00 a.m.. SANDRA LILIANA TAMAYO LOPEZ, NOTARÍA ÚNICA ENCARGADA DE PAIPA (HAY FIRMA). 003_VEF_2965-1-1

EDICTO. EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante MARTHA MERCEDES MEJIA ARCHILLA, QUIEN SE IDENTIFICABA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40.020.870 DE TUNJA y falleció en mayo del año dos mil diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintuno (2021), el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante ACTA NUMERO 47 del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidos (2022), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y su difusión en una emisora de la Región, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, artículo tercero (3º). Ordénese su fijación en la cartelería de la Notaría Única del Círculo de Paipa, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintinueve (29) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.. WILLIAM SAURO AREVALO PINEROS NOTARIO ÚNICO DE PAIPA (HAY FIRMA). 003_VEF_2965-2-1

EDICCIÓN DE LA NOTARÍA PÚBLICA S.A.S. CERTIFICADO

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO. Caicedonia Valle. EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la LIQUIDACION de los bienes sucesorales del causante MARCO TULIO ZAPATA LEONARDO, fallecido con la cédula de ciudadanía número 29.381 de Cali, fallecido en Armenia, el día 30 de Julio de 2012, pero sien-

Logo of Cámara de Comercio de Valledupar. Text: EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR INFORMA. Que el Jueves 1 de diciembre de 2022, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., se realizarán las elecciones de miembros de la Junta Directiva de la entidad para el periodo 2022-2026. 1. Para el periodo 2022-2026 se elegirán cuatro (4) miembros principales con sus correspondientes suplentes personales. 2. Podrán ser elegidos miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio las personas naturales y jurídicas que cumplan los siguientes requisitos: a. Ser ciudadano colombiano en ejercicio de los derechos políticos. b. Haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliados, durante los dos (2) años calendario anteriores al 31 de marzo del 2022 y conservar esta calidad a la fecha de la elección. c. Haber renovado oportunamente la matrícula mercantil durante el periodo antes señalado. d. No haber sido sancionado por ninguno de los delitos señalados en el artículo 16 del Código de Comercio. e. Estar domiciliado en la respectiva circunscripción de la Cámara de Comercio. f. Ser persona de reconocida honorabilidad. g. No estar incurso en las causas de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 9º de la Ley 1727 de 2014. 3. Las listas de candidatos se inscribirán durante la segunda quincena del mes octubre de 2022, ante la Secretaría General de esta Cámara de Comercio, ubicada en la Calle 15 # 4 - 33 de la ciudad de Valledupar. 4. La inscripción se podrá efectuar por uno o varios de los candidatos postulados. 5. En la inscripción de las listas se deberán observar las siguientes reglas: - Las listas deberán contener uno o varios renglones, como máximo tantos renglones como miembros de Junta Directiva a elegir. - Cada renglón debe tener principal y suplente. - Tanto el principal como el suplente deben cumplir la totalidad de los requisitos para participar en las elecciones. - Cuando el candidato sea persona natural, debe identificarse con el nombre completo y la cédula de ciudadanía. - La persona jurídica con su razón social y el NIT. - Si es una persona jurídica, a través de una sucursal, el nombre completo que figura en el registro mercantil y el nombre e identificación de los candidatos que integran la lista. - No se requiere la presentación de las personas jurídicas que aspiren a la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar deben cumplir los mismos requisitos para ser afiliados salvo el de ser comerciantes. 6. Las listas de candidatos se inscribirán hasta el 31 de octubre de 2022, para lo cual se requiere la solicitud de cambios sea presentada por las personas que realizaron la inscripción inicial. 7. Al momento de la inscripción deberá identificarse la calidad bajo la cual se inscriben, bien como persona natural o jurídica. 8. Deberá adjuntarse escrito en el cual conste su aceptación y se expresará bajo la gravedad del juramento, que cumplen con los requisitos del artículo 85 del Código de Comercio y no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 9º de la Ley 1727 de 2014. Para consultar información adicional, así como los requisitos, términos y condiciones para participar en la elección y demás información sobre el proceso electoral, podrá consultarse la página web de la entidad: https://www.valledupar.org.co/nuestros-afiliados y en particular la Resolución No. 032 del 14 de julio de 2022 expedida por la Junta Directiva de esta cámara de comercio.

Logo of porvenir. Text: LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. INFORMA QUE LOS SIGUIENTES AFILIADOS FALLECIERON. Table with columns: IDENTIFICACION DEL AFILIADO, N° DE EXPEDIENTE, NOMBRE DEL AFILIADO(A), FECHA DE FALLECIMIENTO, NOMBRES DE LOS SUBCANTANTES. The table lists various individuals and their family members who have passed away, including names like ROSAS DURANGO DIANA MELINA, HERRERA PEÑA RAEL, MEJIA GABRIEL JOHNNY ALEJANDRO, etc.

CERTIFICADO

El 31 de Agosto de 2022 y se ordena la publicación de este Edicto, por una vez, en un periódico diario de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy primero (01) de Septiembre del Dos Mil Veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO. LIBIA PAULINA GÓMEZ HIGUERA. (HAY FIRMA) 003_VEF_2587-2-1

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MISTRATO - RISARALDA, EMPLEZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE CARLOS ARTURO CASTAÑO HOYOS, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.313.253, FALLECIÓ EL DÍA 03 DE MAYO DE 2017, EN EL MUNICIPIO DE MISTRATO, RISARALDA, Y SIENDO EL LUGAR DONDE QUEDARON UBICADOS SUS BIENES, ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARÍA MEDIANTE EL ACTA No. 08 DEL PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 3° NUMERAL 2° DEL DECRETO 902 DE 1988, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 589 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. SE FUA EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO EN EL RECINTO DE LA NOTARÍA, POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, HOY PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA Y SE DA COPIA A LOS INTERESADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO. HERMES CENEY CAICEDO RIASCOS. NOTARIO ÚNICO (HAY FIRMA Y SELLO) 008_VNF_299-1-1

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MISTRATO - RISARALDA, EMPLEZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA TERESA SANCHEZ DE SANCHEZ Y/O MARIA TERESA SANCHEZ GRANADA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 24.544.444, FALLECIÓ EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2021, EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, VALLE, SIENDO EL MUNICIPIO DE MISTRATO, RISARALDA, EL ASIENTO PRINCIPAL DE LOS NEGOCIOS DE LA CAUSANTE, ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARÍA MEDIANTE EL ACTA No. 07 DEL PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 3° NUMERAL 2° DEL DECRETO 902 DE 1988, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 589 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. SE FUA EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO EN EL RECINTO DE LA NOTARÍA, POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, HOY PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA Y SE DA COPIA A LOS INTERESADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO. HERMES CENEY CAICEDO RIASCOS. NOTARIO ÚNICO (HAY FIRMA) 008_VNF_299-2-1

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MISTRATO, RISARALDA, EMPLEZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE DORA ISABEL RESTREPO VELASQUEZ, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 25.244.479 EXPEDIDA EN VITERBO, CALDAS, FALLECIÓ EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 1980 EN LA CIUDAD DE PEREIRA, RISARALDA, HABIENDO SIDO EL MUNICIPIO DE MISTRATO, RISARALDA, EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS, ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARÍA MEDIANTE EL ACTA No. 09 DEL PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA Y SE DA COPIA A LOS INTERESADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO. HERMES CENEY CAICEDO RIASCOS. NOTARIO ÚNICO (HAY FIRMA Y SELLO) 008_VNF_299-3-1

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MISTRATO - RISARALDA, EMPLEZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSALBA BERMUDEZ VELASQUEZ, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 24.787.783, FALLECIÓ EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2011, EN LA CIUDAD DE PEREIRA, RISARALDA, SIENDO EL MUNICIPIO DE MISTRATO, RISARALDA, EL LUGAR DONDE QUEDARON UBICADOS SUS BIENES, ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARÍA MEDIANTE EL ACTA No. 12 DEL PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 3° NUMERAL 2° DEL DECRETO 902 DE 1988, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 589 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. SE FUA EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO EN EL RECINTO DE LA NOTARÍA, POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, HOY PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA Y SE DA COPIA A LOS INTERESADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO. HERMES CENEY CAICEDO RIASCOS. NOTARIO ÚNICO (HAY FIRMA) 008_VNF_299-4-1

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MISTRATO - RISARALDA, EMPLEZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA MARIA OTILIA BENITEZ OSORIO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 24.787.857 DE MISTRATO, RISARALDA, FALLECIÓ EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN EL MUNICIPIO, RISARALDA, HABIENDO SIDO EL MUNICIPIO DE MISTRATO, RISARALDA, LUGAR DONDE QUEDARON UBICADOS SUS BIENES, ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARÍA MEDIANTE EL ACTA No. 13 DEL PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 3° NUMERAL 2° DEL DECRETO 902 DE 1988, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 589 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. SE FUA EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO EN EL RECINTO DE LA NOTARÍA, POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, HOY PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA Y SE DA COPIA A LOS INTERESADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO. HERMES CENEY CAICEDO RIASCOS. NOTARIO ÚNICO (HAY FIRMA) 008_VNF_299-5-1

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MISTRATO - RISARALDA, EMPLEZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA MARIA OTILIA BENITEZ OSORIO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 24.787.857 DE MISTRATO, RISARALDA, FALLECIÓ EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN EL MUNICIPIO, RISARALDA, HABIENDO SIDO EL MUNICIPIO DE MISTRATO, RISARALDA, LUGAR DONDE QUEDARON UBICADOS SUS BIENES, ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARÍA MEDIANTE EL ACTA No. 13 DEL PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 3° NUMERAL 2° DEL DECRETO 902 DE 1988, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 589 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. SE FUA EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO EN EL RECINTO DE LA NOTARÍA, POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, HOY PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA Y SE DA COPIA A LOS INTERESADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO. HERMES CENEY CAICEDO RIASCOS. NOTARIO ÚNICO (HAY FIRMA) 008_VNF_299-6-1

HÁBILES. HOY PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIENDO LAS 8.00 DE LA MAÑANA Y SE DA COPIA A LOS INTERESADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO O DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA LOCALIDAD. HERMES CENEY CAICEDO RIASCOS. NOTARIO ÚNICO (HAY FIRMA) 008_VNF_299-5-1

AVISOS

AVISO. CURADORA URBANA DOS DE MANIZALES, AB. MARIA DEL SOCORRO ZULLUAGA R. CITACION POR AVISO. LA CURADORA URBANA DOS DE MANIZALES, COMUNICA: Que hace tramite en este despacho, la solicitud que a continuación se describe: Tipo de Solicitud: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. Modalidad: AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL. Titular: EMMA EUGENIA MESA ARIAS. Identificación: C.C. 30338702. Radicación Número: 17001-2-22-0080. Fecha de Radicación: 8 DE ABRIL DE 2022. Ficha Catastral: 1-01-00-00-0131-0009-0-00-00-00-00-0000 / 100-216447. Matricula Inmobiliaria: 100-216446. Dirección: T 72 199 32 LOTE 1. Barrio: RESIDENCIAS MANIZALES. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica que se ha radicado ante este despacho la solicitud antes descrita para el predio y titular indicados. Lo anterior, tiene por objeto citar a los propietarios de los siguientes predios colindantes al inmueble ubicado en la dirección antes descrita. NOMBRE/ FICHA CATASTRAL O DIRECCIÓN / MATRÍCULA INMOBILIARIA, JONNIER FRANCISCO ARISTIZABAL / 1-01-00-00-0131-0020-0-00-00-0000 / 100-216447. ISMAEL DARIO HENAO HOYOS / 1-01-00-00-0131-0010-0-00-00-0000 / 100-4144. MARIA ARACELY RAMIREZ / 1-01-00-00-0131-0006-0-00-00-0000 / 100-4150. OLGA MYRIAM GOMEZ BAYER / 1-01-00-00-0131-0007-0-00-00-0000 / 100-23437. O a quienes se acrediten propietarios y a las personas indeterminadas para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de dicha solicitud, y puedan hacer valer sus derechos acreditando su calidad de vecinos colindantes. Además, a los poseedores, tenedores, residentes, de predios colindantes y a cualquier persona interesada en la solicitud arriba mencionada, que en caso de estar interesados en conocer el proyecto en mención y/o manifestar por escrito sus objeciones y observaciones a dicha radicación, deben hacerse presentes en este despacho ubicado en la carrera 24 No. 53A 27 Barrio Arboleda o enviar mensaje al correo electrónico solicitudes@curaduria2manizales.com. Manizales, 1 de septiembre de 2022. AB. MARIA DEL SOCORRO ZULLUAGA RESTREPO. Curadora Urbana Dos de Manizales. 008_VNF_295-1-1

AVISO. CURADORA URBANA DOS DE MANIZALES, AB. MARIA DEL SOCORRO ZULLUAGA R. AVISO DE PRENSA. En cumplimiento del Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del decreto 1077 de 2015 la Curadora Urbana No 2 de Manizales, informa la expedición de la siguiente licencia: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. - RESOLUCIÓN No: 100-27-0266-LIC. - MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-174109. - FICHA CATASTRAL: 1040000003044880000000. - CLASE DE LICENCIA: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. - MODALIDAD: OBRA NUEVA. - TITULAR: TADEMI S.A.S. - DIRECCIÓN: AVENIDA KEVIN ANGEL 38-157. - BARRIO: LAS AMERICAS. - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. MODALIDAD OBRA NUEVA CON USO (S-4) ESTACION DE SERVICIO EDS. CAMPOHERMOSO. - VIGENCIA 36 MESES PRORROGABLES 12 MESES. 008_VNF_296-1-1

AVISO. AVISO DE CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES. Rad. 17001-1-22-0135. EL CURADOR URBANO No 1 DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPTULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS. AVISA: Que hace trámite ante este despacho la solicitud que a continuación se describe. Tipo de Solicitud: LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN. MODALIDAD MODIFICACIÓN. Titular: VENETTO S.A.S. Identificación: NIT 901036937. No. de Radicación: 17001-1-22-0135. Fecha de Radicación: 2022.06.02. Ficha Catastral: 0101000001640040902030403 / 0101000001640040902030404. Matricula Inmobiliaria: 100-244080 / 100-244083. Dirección: KR 21 65C 37 EDIFICIO VENETTO PH. Barrio: LAURELES. De acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, le comunicamos que se ha radicado ante este despacho la solicitud arriba descrita, para el predio y titular indicados. La correspondiente licencia se solicita para la ejecución de la(s) siguiente(s) obra(s): Elevar los abros de modificación en los apartamentos 301 y 304 de la Torre B del Edificio Venetto - PH. Lo anterior, tiene por objeto citarlos para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de dicha solicitud y puedan hacer valer sus derechos, acreditando su calidad de vecinos colindantes como propietarios o residentes de los predios identificados a continuación: Predio Identificado con ficha catastral No. 01-01-00-00-0164-0046-0-00-00-0000 y matrícula Inmobiliaria No. 100-166792 ubicado en la Kr 20 64A 239. Predio Identificado con ficha catastral No. 01-01-00-00-0164-0037-0-00-00-0000 y matrícula Inmobiliaria No. 100-166791 ubicado en la Kr 20 64A 269. Predio Identificado con ficha catastral No. 01-01-00-00-0164-0027-0-00-00-0000 y matrícula Inmobiliaria No. 100-109195 ubicado en la Cl 65C 208 15. Predio Identificado con ficha catastral No. 01-01-00-00-0164-0026-0-00-00-0000 y matrícula Inmobiliaria No. 100-109126 ubicada en la Cl 65C 208 09. Predio Identificado con ficha catastral No. 01-01-00-00-0164-0025-0-00-00-0000 y matrícula Inmobiliaria No. 100-109197 ubicado en la Cl 65C 208 03. También a los poseedores, tenedores, residentes de predios colindantes al predio objeto de la solicitud y a cualquier persona interesada en la solicitud arriba mencionada, que deben hacerse presentes en este despacho ubicado en el Centro Comercial Fundadores Nivel -3 Local 9601 (Calle 338 No 20-03), Teléfonos 606-896-17-26 / 606-896-17-27 / 321-700-43-52, correo electrónico tramites@curaduria2manizales.com, con el fin de darle a conocer el proyecto en mención, para que manifieste por escrito sus objeciones y observaciones a dicha solicitud. 008_VEF_212-1-1

GRUPO CBC S.A.S.
En cumplimiento del Artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo
AVISO
Que el trabajador LUNA GÓMEZ CARLOS ANDRÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1044912797 de ARJONA, falleció el día 27 de JULIO de 2022. Se presentaron a reclamar sus prestaciones sociales la señora YULIETH PAULINA GREY DIAZ, con documento No. 1.047.475.618 de Bogotá, en calidad de ESPOSA del señor LUNA GÓMEZ CARLOS ANDRÉS, con documento 1044912797 de ARJONA. Y sus hijos LUNA GREY VALENTIN, RC. 1143402767, LUNA GREY SARA SOFIA, EDICIONAL LUNA GREY VALENTIN, RC. 1201280314. Quien crea tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales debe presentarse a la Gerencia de Talento Humano en la Calle 19 No. 66 - Teléfono 399.41.4400 antes de la fecha de publicación, con el fin de acreditar lo pertinente.
CERTIFICADO SEGUNDO Y ÚLTIMO AVISO
GRUPO CBC S.A.S.
NIT. 83010355

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR
EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR INVITA
A todas las Personas Naturales y Jurídicas interesadas en asumir la Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2026, a participar en la convocatoria para las elecciones que tendrán lugar el próximo 1 de diciembre. Las personas interesadas deberán inscribir su candidatura ante la Secretaría General de la entidad ubicada en la Calle 15 # 4 - 33 de la Ciudad de Valledupar durante la primera quincena del mes de octubre del presente año. Para consultar información adicional, así como los requisitos, términos y condiciones para participar en la elección y demás información sobre el proceso electoral, podrá consultar la página web de la entidad <https://ccvalledupar.org/nuestros-afiliados/> y en particular la Resolución No. 033 del 14 de julio de 2022 expedida por la Junta Directiva de esta cámara de comercio. La anterior publicación se realiza conforme lo estipulado en el Artículo 39 del Decreto 2042 de 2014.
JOSÉ LUIS URÓN MÁRQUEZ
Presidente Ejecutivo

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL DE PALMERA JUNIOR S.A.S, EDCONTROL S.A.S, PALMERA JUNIOR EJE CAFETERO S.A.S Y BIOCIP S.A.S., AVISAN QUE:

En reunión de Asambleas de Accionistas de las sociedades celebradas el 1 de julio de 2022, se tomó la decisión de fusión total por parte de las sociedades EDCONTROL S.A.S, PALMERA JUNIOR EJE CAFETERO S.A.S Y BIOCIP S.A.S, como absorbidas y PALMERA JUNIOR S.A.S, como absorbente.

Al 30 de junio de 2022, los activos, pasivos, patrimonio y capitales de las sociedades participantes de la fusión, antes de la adopción de la reforma, eran los siguientes (expresados en pesos colombianos):

SOCIEDAD	ACTIVOS (\$)	PASIVOS (\$)	PATRIMONIO (\$)
Palmira Junior S.A.S.	7.328.335.674,83	6.469.982.412,87	858.353.261,55
Econcontrol S.A.S.	590.684.393,60	54.961.759,38	535.722.634,22
Palmira Junior Eje Cafetero S.A.S.	664.413.516,22	102.847.996,81	561.065.519,41
Biocip S.A.S.	427.461.942,00	40.556.549,72	386.905.392,28

Todo el esquema de la fusión se fundamentó en un sistema único de valuación de las fracciones patrimoniales de las sociedades participantes y de sus activos, pasivos y patrimonio, esto es, su valor en libros o contable al 30 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto para la materia por la Superintendencia de Sociedades. En el capital suscrito de la sociedad absorbente participará el único accionista de las absorbidas de la misma manera a como lo hace en estas últimas y el balance resultante de la fusión quedará así:

ACTIVOS TOTALES (VALOR EN LIBROS)	\$6.727.723.030,55
PASIVOS TOTALES (LA TERCEROS)	\$5.798.229.351,11
PATRIMONIO SOCIAL	\$929.493.679,03

El Representante Legal y el Revisor Fiscal de las sociedades participantes en la fusión, con la firma que hacen del original que ha servido de base para esta oferta, certifican que lo anterior refleja en forma exacta las decisiones societarias en relación con la reforma estatutaria adoptada, así como los métodos de valoración (contable) de activos, pasivos y patrimonio que sirvieron de base para la operación.

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
INFORMA QUE LOS SIGUIENTES AFILIADOS FALLECIERON

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO(A)	Nº DE EMPLEADOR	NOMBRE DEL AFILIADO(A)	FECHA DE FALLECIMIENTO	NOMBRES DE LOS SOLICITANTES
2948174	PS 511824	BURGOS GARDON WILSON ARIEL	13/08/2022	BURGOS SEGURA TANIA JULIANA SEGURA RODRIGUEZ MARIA FANNY
3178068	PS 511869	PUREZ ESCOBAR JULIO CESAR	23/05/2021	ESCOBAR DE PEREZ JOSEFINA
4457241	PS 511789	LONDOÑO ARREDONDO LUIS ANGEL	22/04/2022	PIRETA CALLEJO GONZALEZ
4012280	PS 511928	GARCIA HERNANDEZ JAIRO ANTONIO	11/09/2019	ARVIELLO LUIGIA MARIA ALEYSY
7534157	PS 511909	GUTIERREZ LOMBANA WILLIAM	11/04/2020	GUTIERREZ VIDAL TOMAS GABRIEL GUTIERREZ VIDAL MARIA CLARA
8439851	PS 511914	ZEI AGUDELO CRISTIAN CAMILO	12/04/2021	ZEI PINEDA CRISTIAN ZEI PINEDA MIGUEL ANGEL PINEDA VILLA DIANA
8711774	PS 511967	MENDOZA MEDRANO JOSE VICENTE	23/12/2021	BONHORIZADO BONHORIZADO ANA ROSA
9850487	PS 511942	LOÑEA VALENCIA FABIAN MAURICIO	9/03/2022	LOÑEA GUEVARA SARA SOFIA GUEVARA CALDERON CLAUDIA PATRICIA
11108245	PS 511781	HURLA MARTINEZ ELVER ARMANDO	4/06/2022	HURLA QUINTERO AYLIA MILAGRO QUINTERO RODRIGUEZ JAQUELINE
15522667	PS 511747	GUEZMAN HUIBERRAMA FRANCISCO ANTONIO	22/02/2022	ZULLUAGA ARIAS MARIA MARILENY
16481741	PS 511915	VALENCIA CORREA BALBO CESAR	27/02/2021	VALENCIA RESTREPO LAURA SOFIA
22025416	PS 511745	CALDERON TABARES GIGIROS CECILIA	2/12/2021	CORREA CALDERON WILSON BLANDON CALDERON CRISTIAN FERNANDO
22521822	PS 511821	SALAS MEDINA BEATRIZ ELIANA	17/04/2021	RESS POBLES CLAUDE IGNACE
39746644	PS 511872	MOYA OLGA LUCIA	16/04/2022	ARIAS MOYA SENGIO ARIAS MOYA MARGARITA DE LOS ANGELES
41879201	PS 511814	NORIEGA MUÑOZ CLAUDIA PATRICIA	27/07/2022	POSADA MORENO JUAN PRUDEN POSADA JAIRO DE JESUS
51845417	PS 511868	CABRERO YENIGARRA ZOLA ROSA	31/03/2021	CABRERO YENIGARRA ROSA YENIGARRA
79015404	PS 511882	ASTORGA MARTINEZ LADER	3/04/2020	ASTORGA CASTILLO BRUNAMINI MARTINEZ ROSA MARIA DEL PILAR
74369987	SM 511773	CAMARGO JOYA PEDRO ALBERTO	9/06/2021	CAMARGO DIAZ RAFAEL ALBERTO CAMARGO DIAZ JUAN MARQUEL CAMARGO RODRIGUEZ DAIYANA ZEYLA
79243417	PS 511951	PASCAGALZA AGUIAR GUSTAVO	2/07/2020	AGUIAR MARCELO PETERONILA
80267406	PS 511798	GOMEZ CASTIBLANCO JOSE ALBERTO	4/06/2022	BORHADA RAMIREZ LIZ MERY
81735220	PS 511799	CRISTIANO VICTOR JAVIER	17/12/2014	CRISTIANO ALARCON JAVIER ESTER CRISTIANO ALARCON YRELY KATHINE
84011841	PS 511761	OSORIO VARGAS ARNALDO	25/09/2021	GUERRERO BENITEZ DANNY MARIA
91138763	SM 511938	BUSTOS CONRADO YERVIS ALBERTO	14/02/2022	BUSTOS CONRADO HINA ANDREA BUSTOS CONRADO BERTILDA
100240199	PS 511955	AVILA CARBON FRANCISCO JOSE	7/05/2021	AVILA CARBON SANDRA PATRICIA
101605614	PS 511943	ARIZA RAMIREZ FREDY TROYER	18/07/2021	RAMIREZ DE GONZALEZ BLITH
101713112	PS 511797	CARMONA CARMONA LEIDY LEANNY	18/07/2021	BEDOYA CARMONA MAXIMILIANO BARRIOS CARMONA JUAN DAVID
1030802653	PS 511782	GAMARRA BLANDON EDWIN ANTONES	21/07/2021	BLANDON MORENO BETTIE ESTHER DE JESUS
1032410597	PS 511812	HERNANDEZ PRACINLAN JAIRO ANDRES	26/06/2021	HERNANDEZ BUSTOS ANDRES JONHINMO
1054693804	PS 511831	GRANADOS FONTALVO RAMIRO ROSE	26/07/2022	GRANADOS ROSA JARLEIDIS PIOLA
1055814408	PS 511941	NIETO PALACIO JOHANNA	13/08/2022	OSORIO NIETO JUAN ESTEBAN OSORIO NIETO ANDREA MARINOS OSORIO TAPIERO CARLOS ANDRES OSORIO NIETO SARAH SOFIA
1106704971	SA 511838	CRUZ RODRIGUEZ JULIAN ANDRES	16/02/2021	CRUZ TORRES SAMUEL ALEJANDRO TORRES ORTIZ LUCIA FERNANDA
1121217275	PS 511808	NIETO RODRIGUEZ YELSON ALBERTO	10/07/2022	RODRIGUEZ HERRERA EMILY CONSTANZA NIETO RODRIGUEZ ARIEL SAMUIR
1128491241	PS 511908	VALBUENA ZABALOTZ DAVIDSON ARIELY	11/07/2022	VALBUENA ELEY DEL SOCORRO
1194174133	PS 511906	ALVAREZ ZABALETA MANUEL RAFAEL	19/04/2022	MONTENEGRO DERY JUAN ALVARO MONTENEGRO TAYARA MARIE

LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA RECLAMAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SUPERVIVIENTES, DEBEN PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCA DE PORVENIR S.A.



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

INFORMA

1. Que el jueves 1 de diciembre de 2022, entre las ocho de la mañana (8:00 a. m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), se realizarán las elecciones de miembros de la Junta Directiva de la entidad para el periodo 2022-2026.
2. Para el periodo 2022-2026, se elegirán cuatro (4) miembros principales con sus correspondientes suplentes personales.
3. Podrán sufragar las personas naturales y jurídicas a través de sus representantes legales que se encuentren incluidos en el censo electoral publicado por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, particularmente aquellos comerciantes que durante los dos (2) años anteriores al 31 de marzo del 2022, hayan conservado ininterrumpidamente la calidad de afiliados y la mantengan hasta el día de la elección, y cumplan los demás requisitos previstos en Ley 1727 de 2014. Las elecciones se llevarán a cabo en la sede o sedes de la Cámara de Comercio ubicadas en las siguientes direcciones:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Sede Principal Valledupar	Calle 15 No. 4-33	6055897868
Oficina Receptora Valledupar	Carrera 4 No. 15-36	3136677632
Seccional Agustín Codazzi	Calle 15 No. 18-41	6055581024
Seccional Bosconía	Calle 18 No. 19-49	6055781183
Seccional Chiriguaná	Calle 8 Na 3-65	3104937827
Seccional El Copey	Calle 10 No. 16-26	3205446110
Seccional La Jagua de Ibirico	Diagonal 1 No. 7-26	6055769539
Seccional La Paz	Carrera 8A No. 6-134	3138915381



**CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR**
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



**El Presidente Ejecutivo de la Cámara
de Comercio de Valledupar,
para el Valle del Río Cesar**

Informa

**Que el jueves 1 de diciembre de 2022,
entre las ocho de la mañana (8:00 a. m.)
y las cuatro de la tarde (4:00 p. m.),
se realizarán las elecciones de miembros
de la Junta Directiva de la entidad
para el periodo 2022–2026.**

**Se elegirán cuatro (4) miembros
principales con sus correspondientes
suplentes personales.**

**Para consultar información adicional, así como los requisitos,
términos y condiciones para participar en la elección y demás
información sobre el proceso electoral, podrá consultar la página
web de la entidad www.ccvallidupar.org.co y en particular
la Resolución No. 032 del 14 de julio de 2022 expedida por
la Junta Directiva de esta cámara de comercio.**



**CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR**
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



**El Presidente Ejecutivo de la Cámara
de Comercio de Valledupar,
para el Valle del Río Cesar**

Informa

**Que el jueves 1 de diciembre de 2022,
entre las ocho de la mañana (8:00 a. m.)
y las cuatro de la tarde (4:00 p. m.),
se realizarán las elecciones de miembros
de la Junta Directiva de la entidad
para el periodo 2022–2026.**

**Se elegirán cuatro (4) miembros
principales con sus correspondientes
suplentes personales.**

**Para consultar información adicional, así como los requisitos,
términos y condiciones para participar en la elección y demás
información sobre el proceso electoral, podrá consultar la página
web de la entidad www.ccvalledupar.org.co y en particular
la Resolución No. 032 del 14 de julio de 2022 expedida por
la Junta Directiva de esta cámara de comercio.**



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

INFORMA

1. Que el jueves 1 de diciembre de 2022, entre las ocho de la mañana (8:00 a. m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), se realizarán las elecciones de miembros de la Junta Directiva de la entidad para el periodo 2022-2026.
2. Para el periodo 2022-2026, se elegirán cuatro (4) miembros principales con sus correspondientes suplentes personales.
3. Podrán sufragar las personas naturales y jurídicas a través de sus representantes legales que se encuentren incluidos en el censo electoral publicado por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, particularmente aquellos comerciantes que durante los dos (2) años anteriores al 31 de marzo del 2022, hayan conservado ininterrumpidamente la calidad de afiliados y la mantengan hasta el día de la elección, y cumplan los demás requisitos previstos en Ley 1727 de 2014. Las elecciones se llevarán a cabo en la sede o sedes de la Cámara de Comercio ubicadas en las siguientes direcciones:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Sede Principal Valledupar	Calle 15 No. 4-33	6055897868
Oficina Receptora Valledupar	Carrera 4 No. 15-36	3136677632
Seccional Agustín Codazzi	Calle 15 No. 18-41	6055581024
Seccional Bosconía	Calle 18 No. 19-49	6055781183
Seccional Chiriguaná	Calle 8 Na 3-65	3104937827
Seccional El Copey	Calle 10 No. 16-26	3205446110
Seccional La Jagua de Ibirico	Diagonal 1 No. 7-26	6055769539
Seccional La Paz	Carrera 8A No. 6-134	3138915381



**CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR**
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



**El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Valledupar,
para el Valle del Río Cesar**

Informa

A todas las Persona Naturales y Jurídicas interesadas en asumir la Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2026, a participar en la convocatoria para las elecciones que tendrán lugar el próximo 1 de diciembre.

Las personas interesadas deberán inscribir su candidatura ante la Secretaría General de la entidad ubicada en la Calle 15 # 4 – 33 de la ciudad de Valledupar durante la primera quincena del mes de octubre del presente año.

Para consultar información adicional, así como los requisitos, términos y condiciones para participar en la elección y demás información sobre el proceso electoral, podrá consultar la página web de la entidad www.ccvallidupar.org.co y en particular la Resolución No. 033 del 14 de julio de 2022 expedida por la Junta Directiva de esta cámara de comercio.

La anterior publicación se realiza conforme lo estipulado en el Artículo 39 del Decreto 2042 de 2014.

JOSÉ LUIS URÓN MÁRQUEZ
Presidente Ejecutivo